



**Dirección Médica**  
Subdirección de Prevención y Protección a la Salud



"2011, Año del Turismo en México"

Oficio Circular No. **SPPS/14** /2011

México, D.F. a 15 de abril de 2011

**C. Subdelegados Médicos**  
**Estatad y/o Regional,**  
**Directores de Hospitales Regionales y Generales**  
**y Director del C.M.N "20 de Noviembre"**  
**P r e s e n t e**

En seguimiento al comunicado emitido el día 13 de abril del presente, en el que se informó de la identificación de un caso nuevo de Cólera en el estado de Sinaloa, y ante el riesgo de presentarse más casos en nuestro país, solicito atentamente su colaboración, para la difusión de las acciones de vigilancia epidemiológica de las Enfermedades Diarreicas Agudas.

Lo anterior con la finalidad de que se continúe con el proceso de notificación inmediata, así como las actividades de prevención y control, de acuerdo a la normatividad vigente.

Anexo me permito enviarles, información referente al caso de Sinaloa, así como las Acciones a seguir en las Unidades Médicas, las cuales deberán ser difundidas entre el personal médico, con el apoyo de las Coordinaciones de Enseñanza, para involucrar al personal en proceso de formación, que brinda atención médica.

Sin más por el momento, agradezco de antemano el seguimiento a esta circular y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

*Margarita Blanco*  
**Dra. Margarita Blanco Cornejo**  
**La Subdirectora**

C.c.p. C. Delegados Estatales y Regionales.-Presentes  
Dra. Blanca de la Rosa Montaña, Jefa de Servicios de Programas de Prevención y Atención Médica de Enfermedades Crónicas Degenerativas. Presente.

MBC/ERM/AMSO  
*[Handwritten initials]*

Av. San Fernando 547, Torre "A", 4to. Piso, Colonia Toriello Guerra,  
Delegación Tlalpan, 14050 México, D. F. Teléfono 56 0695 58 RED. 12975



Oficio Circular No. SPPS / /2011

México, D.F. a 15 de abril de 2011

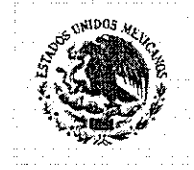
A) Información del caso de Sinaloa

- Localidad de Otatillos, municipio de Baridaguato, Sinaloa.
- El caso corresponde a una niña de 10 años de edad, con cuadro clínico de tres días de evolución, caracterizado por dolor abdominal y seis evacuaciones diarreicas en 24 hrs., sin vómito, sin fiebre. Sin datos de deshidratación.
- La atención médica se brindó en una unidad de IMSS-Oportunidades. Se dio manejo ambulatorio.
- La muestra de heces se envió al LESP, quien notifica resultado de aislamiento de *Vibrio cholerae* O1, Inaba toxigénico el 1° de abril. El 6 de abril, el InDRE ratifica resultado del LESP.
- Hasta el momento sin el reporte de más casos

B) Acciones a seguir en las Unidades Médicas

1. Mantener la vigilancia epidemiológica con reforzamiento en los procedimientos de notificación inmediata, muestreo, diagnóstico y actividades de prevención y control según lo indicado en la normatividad vigente; y en apego a las recomendaciones emitidas en las alertas previas.
2. Continuar con la red negativa de Cólera.
3. Reforzar de manera sistemática el monitoreo de la circulación del *V. cholerae* O1 a través, de la toma de muestra fecal con hisopo rectal, a aquellos casos que cumplan los requisitos de la definición operacional de caso.
4. De acuerdo a los lineamientos de vigilancia de los NUTRAVES, para el monitoreo de los casos de Enfermedad Diarreica Aguda, deberá considerarse a: **Todo paciente que curse con cuadro diarreico con evolución menor a cinco días, independientemente de la edad y del número de evacuaciones, con o sin datos de deshidratación.** En estos casos de debe tomar dos muestras de hisopos rectales, para la búsqueda de *Vibrio Cholerae* O1 y de Enterobacterias.

MBC/BRM/AMSO



Oficio Circular **No. SPPS / /2011**

México, D.F. a 15 de abril de 2011

Durante el mes de marzo, esta Subdirección realizó la gestión para la distribución de Doxiciclina a todas las unidades del Instituto, así como de tubos con medio de transporte Cary Blair para la toma de muestras.

Al respecto, solicito que refuercen en las unidades a su cargo, la importancia del cumplimiento de las acciones de vigilancia, por lo que no se autorizarán solicitudes de rechazo o recolección de los tubos con medio de transporte Cary Blair ni de Doxiciclina.

Así mismo, en días pasados se envió vía correo electrónico los siguientes documentos técnicos de apoyo, para su difusión al personal de salud, la cual deberá ser de manera coordinada con el área de Enseñanza, para que se lleven a cabo sesiones clínicas en las unidades, para actualizar estos conocimientos.

- NOM-016-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera. (Ambos documentos fueron enviados por correo electrónico)
- Manual de Vigilancia Epidemiológica del Cólera
- Instructivo para la toma y envío de muestras de heces para diagnóstico de Enfermedad Diarreica Aguda.

MBC/BRM/AMSD